



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación mediante correo electrónico el día 06 de mayo de los corrientes por parte de SURA EPS, la cual brinda respuesta a lo solicitado mediante auto de fecha 19 de mayo de 2021 y 03 de mayo de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 07 de mayo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULTRASAN
DEMANDADOS:	ANUAR DE JESÚS MEZA JIMÉNEZ NELSON SEGUNDO MEZA JIMÉNEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 363
RADICADO:	680014189001-2021-00009-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por SURA EPS, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el demandado NELSON SEGUNDO MESA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía N.º 73.316.388, tiene su dirección de ubicación en la ciudad de Bucaramanga en la CALLE 8 A # 15 - 32, la cual resulta ser idéntica a la aportada en el libelo introductorio, lo anterior para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 17** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga:
11 DE MAYO DE 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa574c654cf1759fe31c96e779533317bdd521af28f144ddedd93eaefb8699f6

Documento generado en 09/05/2021 12:17:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**